## DIARIO DE

del mièrcoles 15



## MALLORCA

de Junio 1814

Año 7º DEL REYNADO DE FERNANDO VII.

S. Modesto y S. Victor mátires.

Epocas.	Termóm.	Baromet. Admosfer	a.  Sale el sol á las
7 de la m.	$9  g.\frac{r}{2}$	28 p. 21. E.	4 y 33 minutos
12 del dia.	10 g.1	$28 p. 21.\frac{1}{2}$ E.	y se pone á las
		28 p. 21. E.	7 y 27 minutos

## Madrid 28 de mayo.

El 22 del corriente por la tarde pasó S. M. con SS. AA. los Sres. Infantes D. Cárlos y D. Antonio al real convento de la Encarnacion de esta córte, y fueron recibidos por la priora, comunidad, y su confesor (1), quien hizo á S. M. y AA. una descripcion exâcta del convento, su fundacion, y motivos de ésta.

Precisamente sué eregido y dotado dicho real convento por voto especial que hizo la reyna Dosa Margarita de Austria, muger de Felipe III, por haberse expulsado felizmente los moros de Espasia, en que estaban divididos los políticos y estadistas, como nos resiere la historia: aquellos monarcas quisieron mas bien menor nú-

(1) D. Alonso Arias Gago de Cea.

mero de vasallos, y que estos profesasen la Religion C. A. R., que las ventajas temporales que entraban en el cálculo y

combinacion de los políticos.

Con esta ocacion dixo al Rey oportunamente el confesor: "Señor, las circunstancias del dia renuevan dichosamente las pasadas glorias. V. M. se ha dignado honrar
con su augusta persona esta comunidad, que ha dirigido constantemente sus votos, sacrificios y oraciones por
la expulsion de los franceses, y restitucion de V. M. al
trono de sus mayores, cuyas incesantes súplicas ha escuchado benignamente el cielo (1)."

Se manifestó á S. M. y AA. el cadáver de la Fundadora, que se coserva en olor de santidad. El rey dixo á uno de los de su comitiva mirase dicho cadáver, y como manifestase en esto cierto respeto con los difuntos, que se le representaban por la noche, dixo entónces S. M.:

memento mortis, et non pecabis (2).

Pasó el rey á la enfermaria, y leyendo la inscripcion que dice: omnia vincit amor, dixo S. M.: el amor de Dios; añadió entónces el confesor: "Señor, así nos lo enseña la Religion, que por desgracia ha sido muy ultrajada en estos fatales tiempos." S. M. expresó: Yo la defenderé. En los transportes de alegria y satisfacciones de toda la comunidad dixo una religiosa: "V. M. es otro S. Fernando para nuestro consuelo: véale V. M.; "á que conte tó nuestro idolatrado Rey el Sr. D. Fernando: pienso verle en el cielo.

(1) Las religiosas del real convento de la Encarnacion fueron las primeras que experimentaron la expulsion por los franceses, buscando, asilo y acogida en los conventos de Constantinopla, y comendadoras de Santiago, que experimentaron con indecible caridad: y son las primeras que disfrutaron la real presencia de su deseado Pernando.

(2) i Infame Gallardo, sequaces de este corifeo gentil,

enmudeced! ; estremeceos!

¡Jacobinos, impíos, irreligionarios, ateistas, revolucionarios, españoles degradados, sepultados para siempre en los abismos de la confusion, del horror y del espanto! De vuestra memoria no quedarán otros vestigos que los que dexa el humo: como él os elevasteis: sicut fumus deficit, deficient.

Sírvase V., Sr. Editor de la Atalaya, insertar en su periódico estos rasgos de piedad de nuestro adorado monarca para imitacion y exemplo de los buenos, confusion

y extraordinario de los malos.=F. M. C. E.

Valencia 6 de junio de 1814.

Circular de la secretaría de gracia y justicia.

Enterado el Rey de que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del gobierno intruso tratan de volver á España; que algunos de ellos estàn en Madrid; y que de estos hay quien usa en público de aquellos distintivos, que unicamente es dado usar á personas leales y de mérito; se ha servido resolver, para evitar la justa pesadumbre que en esto reciben los buenos, y las funestas consequencias que se podrian seguir de permitir que indistintemente regresen á sus dominios los que se hallan en Francia, y salieron en pos de las banderas del intruso, que se titulaba Rey, los artículos siguientes:

I. Que los capitanes generales, comandantes, gobernadores y justicias de los pueblos de la frontera no permitan entren en España con ningun pretexto: 1.º El que haya servido al gobierno intruso de consejero ó ministro. 2.º El que estando antes empleado por S. M. de embaxador ó ministro, de secretario de embaxada ó ministerio, ó de cónsul, haya admitido despues poder, nombramiento ó confirmacion de aquel gobierno, ó continuado en qualquiera de estos encargos en su nombre. 3.º El general y oficial desde capitan inclusive arriba, que se haya incorporado en las banderas del expresado gobierno, ó en alguno de los cuerpos de tropas destinadas á obrar contra la nacion, ó seguido aquel partido. 4.º El que haya estado

empleado por el intruso en alguno de los ramos de policía, en prefectura, subprefectura ò junta criminal. 5. Las personas de título, y qualquier prelado ò persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica, que le haya conferido el expresado gobierno, ó estándolo ya por el legitimo haya seguido el partido del intruso, y expatriàdose en seguimiento de él. Y si alguna ò algunas de tales personas hubieren entrado ya en el reyno, las hagan salir de él; pero sin causarles otra vexacion que la necesaria para que esta providencia quede executada.

II. Que á los demas que no fueren de estas clases se les permita entrar en el reyno; pero no el venir á la corte, ni establecerse en pueblo que estuviere á menos de veinte leguas de distancia de ella. Y allí y en qualquier pueblo adonde mudaren su residencia, se presentarán al comandante gobernador, alcalde ó justicia, quien dará aviso al gobernador político de la provincia, y este al ministerio de gracia y justicia, porque haya noticia de su persona: quedando tales sujetos baxo de la inspeccion de los expresados gefes, ó en su defecto de la justicia del pueblo, que zelarán su conducta política, y serán de ello responsables. (Se concluira,)

Noticias del pais.

El que quiera comprar una algorfa situada al lo último dela cuesta den Berga en el mercado se conferirá para el ajuste con Doña Margarita Torendell frente las monjas de la Misericordia.

Hoy á las 5 de la tarde saldrá correo para Alicante

con el patron Mateo Calafell.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Barcelona en 2 dias el Jav. Carmen, su p. Mateo Amengual mall., de vacío.

De Malgrat en 5 dias el Canario S. Antono, su p. Francis-

co Rusí cat., con aros de pipa.

De Palermo en 12 dias la pol. el Diligente, su cap. Geronimo Casique ingles, con trigo.

Con superior permiso. En la imprenta de Villalonga.